ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº -- 4813

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1327/2017, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL – U.T.C.D.

Asunción, 4 de diciembre de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1327/2017, con ID Nº 323191, para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Ad Referéndum, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4636 de fecha 30 de agosto de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 57/2017 de fecha 28 de setiembre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 39391 de fecha 15 de setiembre de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la Asociación Educativa Integral – U.T.C.D., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 36° Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1327/2017, a la Asociación Educativa Integral – U.T.C.D., para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Ad Referéndum, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Servicio Profesional para el Funcionamiento de la Sala Maternal y Guardería Infantil, año Lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses por cada niño/a de 60 días hasta 3 años) Maternal 1, 2 y 3	Unidad	35	70	1.150.000	966.000.000	1.932.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 966.000.000 (guaraníes novecientos sesenta y seis millones) y un monto total máximo de ₲ 1.932.000.000 (guaraníes un mil novecientos treinta y dos millones), IVA incluido, por 24 meses.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA exento)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA exento)	Monto Total Máximo ₲ (IVA exento)
2	Servicio Profesional para el Funcionamiento de la Sala Maternal y Guardería Infantil, año Lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses por cada niño/a de 3 años hasta 6 años) Pre-Jardín, Jardín y Preescolar	Unidad	30	60	1.150.000	828.000.000	1.656.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 828.000.000 (guaraníes ochocientos veintiocho millones) y un monto total máximo de ₲ 1.656.000.000 (guaraníes un mil seiscientos cincuenta y seis millones), IVA exento, por 24 meses.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente